

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de febrero de 2021

II- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 427

Por los representantes Hernández Montañez y Santa Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer el mecanismo para distribuir los dineros del Fondo de Mejoras Municipales; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 499

Por los representantes Hernández Montañez y Santa Rodríguez:

“Para crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá presentar su propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de abril de cada año, excepto en el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, donde la fecha límite será el 30 de abril; establecer que el Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberán presentar un informe detallado del Presupuesto General dentro de cinco (5) días calendarios luego de la radicación del Gobernador; y para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para atemperarlos a las disposiciones de esta Ley y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 500

Por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”; enmendar el inciso (c) del Artículo 5 y enmendar el título, el primer párrafo y el inciso (s), así como añadirle un inciso (w), al Artículo 8 de la Ley 2-2017, conocida como “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 20 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; eliminar los Artículos 201, 202, 203 y 206, y reenumerar los Artículos 204, 205, 207, 208, 209, 210 y 211 como 201 al 207, respectivamente, de la Ley 5-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Emergencia Financiera y Responsabilidad Fiscal de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1.03 y 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de vindicar y restablecer las prerrogativas constitucionales de la Asamblea Legislativa de confeccionar y aprobar el Presupuesto General, diseñar el esquema de departamentos ejecutivos, así como revertir cualquier claudicación de su deber constitucional de velar por la sana administración del sistema democrático de gobierno y asegurar el bienestar de los puertorriqueños que tiene esta Rama Constitucional, y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 523

Por el representante Hernández Montañez:

“Para añadirle un nuevo Artículo 1-111-A a la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 3.1 de la Ley 160-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de la Judicatura”; y enmendar el Artículo 1.5 de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”, a los fines de reconocer formal y estatutariamente el derecho adquirido de los empleados públicos sobre sus pensiones de retiro, tal y como se les ha reconocido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. de la C. 49

Por el representante Hernández Montañez:

“Para autorizar una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados mediante la Resolución Conjunta Núm. 9-2020.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. Conc. de la C. 2

Por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García:

“Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia que someta ante la Junta de Supervisión y Administración Financiera un nuevo Plan Fiscal enmendado en que se salvaguarden los servicios esenciales y se protejan los sectores más vulnerables ante las medidas de impacto y fiscal y recorte presupuestario, como lo son nuestros pensionados, servidores públicos, la Universidad de Puerto Rico, municipios, entre otros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. de la C. 13

Por la representante Rodríguez Negrón, los representantes Maldonado Martiz, Aponte Rosario, Cortés Ramos, Ferrer Santiago, Cardona Quiles, Santiago Nieves, Torres García, la representante Martínez Soto, el representante Fourquet Cordero, la representante Soto Arroyo, el representante Rivera Madera, y las representantes Del Valle Correa y Higgins Cuadrado:

“Para expresar el total apoyo, respaldo y solidaridad de la Asamblea Legislativa a las gestiones realizadas por el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) y su Presidenta, Sara Rosario, en su solicitud y presentación de la candidatura de Puerto Rico, específicamente Mayagüez 2022, para la celebración de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, en el firme convencimiento de que la obtención de dicha sede repercutirá en el beneficio socioeconómico y deportivo de la Ciudad de Mayagüez, la región oeste y todo Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. de la C. 15

Por el representante Aponte Rosario:

“Para expresar la más sincera felicitación al Presidente Joseph R. Biden y a la Vice Presidenta Kamala Harris por su elección, pues la misma crea una nueva esperanza de paz, seguridad, desarrollo, justicia y respeto para todos los ciudadanos americanos que habitan en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)